



37701938

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

27 de noviembre del 2007

Fecha

Señor
Octavio Augusto Airaldi
Contraloría General de la República
Bruselas N° 1880. Asunción

Quién suscribe, Laura Patricia Enríquez Aveiro, con C. I. N° 3.666.412, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9°. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel

Firma

Laura Patricia Enríquez Aveiro

27 de noviembre del 2007

Nombres y apellidos del declarante

Fecha

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
MESA DE ENTRADAS	
EXPEDIENTE CGR. N°	8142
Cantidad de Hojas	5 (cinco)
Asunción	6 DIC 2007
Encargada/o	[Firma]

Expte 8142/07
Fecha: 08/12/07

377018

02

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
27	11	2007

1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres		Fecha y Lugar de Nacimiento	
Enrique Aveiro		Laura Patricia		8/08/82 Luján	
Nacionalidad	Estado Civil	Soltero	Casado	Viudo	C.I. N° (*)
Paraguay	Separado				
	Bienes Hechos	Divorciado	Unión de Hecho		R.U.C. N°
Grado Académico	Primario	Secundario	Universitario	Titulo Profesional	X
Nombres y Apellidos del Cónyuge		C.I. N° (*)		Actividad Laboral	Cantidad de hijos
Nombre y Apellido de los Hijos		C.I. N° (*)		Fecha de Nacimiento	Institución en la que Estudia
Actividad Laboral de los hijos mayores de edad					

(*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo		Tipo de Funcionario (*)		
Ministerio Público - Luján		Superior	Electivo	Otro
Cargo o Función(**)	Asistente Fiscal			
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha			Remunerac. Actual
12/11/07	Resolución F.G.E N° 3642 12/11/07			2.200.000 gs

Tipo de Funcionario (*) Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Diplomáticos, Director.
Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.
Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.
Cargo o Función(**) Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO					IMPORTE
EFFECTIVO EN CAJA					
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE					
	N° Cta. Cte.	N° Cta. Ahorros	Otros Depósitos		
1					
2					
3					
4					
5					
CUENTAS A COBRAR					
INMUEBLES - UBICACIÓN (*) (***)					
Finca o N° Cta. Cte.	Distrito	Sup./m²	Valor del Terreno	Sup. Cons. s/m² (**)	Valor de Const.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Sub Total					

(*) Los funcionarios que declaren no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.
(**) Plano Municipal.
(***) Condominios (especificar porcentaje)

Laura Patricia Enrique Aveiro
Nombres y apellidos del declarante

27/11/07
Fecha

Firma
Pág. 2 de 4

Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO)							
Uso para el Cual se Destina el Inmueble							
1	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
2	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
3	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
4	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
5	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
6	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
7	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
8	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros	
Inmueble que posee por:							
Herencias		Donaciones		Sentencia Definitiva N°		Fecha	
Juzgado							
VEHICULO - TIPO		Marca		Modelo		Chasis N°	
Reg. Automotor		IMPORTE					
1							
2							
3							
4							
5							
GANADO - MARCA							
VACUNOS		EQUINOS		OVINOS		OTROS	
Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote
ACCIONES / INVERSIONES							
MUEBLES							
MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.)							
EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.)							
JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS							
OTROS ACTIVOS							
TOTAL ACTIVO							

3.2 PASIVO - DETALLE:			IMPORTE
Institución o Empresa - Créditos	A 1 año	Más de 1 Año	
OTRAS OBLIGACIONES			
TOTAL PASIVO			

3.3. RESUMEN (*)		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
2200.000	450.000 g/s	1.750.000 g/s

(*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

4. EGRESOS MENSUALES						IMPORTE
Casa Propia	Alquileres		Expensas y otros			
Servicios Básicos:						
Agua	Luz	Teléfono	Recolec. Bas.			150.000 g/s
Otros:						
Cable	Seguridad	Celulares	Combustible			
Manten. de Vehículos	Alimentación					300.000 g/s
Arrendamiento:						
Empresas	Act. Agrícola	Maquinarias	Inmuebles			
Sub Total						450.000 g/s

Jauro Patricia Enrique' Areiro

Nombres y apellidos del declarante

27/11/07

Fecha

Firma

Transporte (Sub Total 4. Egresos Mensuales)										450.000 g/s
Personal Doméstico:					Remuneración Mensual					
Seguros:										
Médico	Vehic.	Inmueb	Comercial	Cuota Mens.	Monto Asegurado					
Educación:										
Escuela	Colegio	Universidad	Otros Cur.	En el País	En el Extranj.	Monto				
Gastos por Viajes y/o Vacaciones (*)				Nacional	Extranjero					
Bienes transferidos al cónyuge en caso de separación de bienes										
Otros (Ocio, Vestimenta, Medicina, etc)										
Impuesto Inmobiliario (*)										
Patentes (*)										
TOTAL EGRESOS										450.000 g/s

5. INGRESOS MENSUALES

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija	2.200.000,00
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo)	
TOTAL INGRESOS	2.200.000,00

Conforme al Artículo 104° de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.-----

Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley.

Firma del Funcionario o Empleado Público

CERTIFICACIÓN DE FIRMA	SELLO
POR ESCRIBANÍA PÚBLICA	

PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANO

Firma y Sello del Responsable de la Institución	Juez de Paz
--	--------------------

[illegible]

Fecha

Firma